



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
BOLÍVAR

Juntos por un Mejor Gobierno

Ley de Creación N° 2346 del 11 de Noviembre de 1916

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bolívar, 30 de mayo del 2024

OFICIO N° 220-2024-MPB/A

Señor(a):

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

Ministro del Ambiente.

ASUNTO: Remito Información para conocimiento

REFERENCIA: Informe N° 056-2024-MPB-GDELMA-PNCHP/G.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, en representación de la Municipalidad Provincial de Bolívar a la cual me honro en presidirla, a la misma vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde señala: "las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.

Por lo antes expuesto, y en atención al documento de la referencia, cumplimos con informar a su digno despacho que, en el año 2023, no se recibieron denuncias ambientales ante nuestra entidad.

Manifiestar además que todo tipo de comunicación y/o coordinación con nuestra representada sírvase realizarlo al celular 930862130/948302345 o a través de la plataforma de mesa de partes virtual, la cual podrá acceder a través de nuestra página web <https://www.gob.pe/munibolivar> o directamente a <https://facilita.gob.pe/t/306>.

Adjunto:

- Informe N° 056-2024-MPB-GDELMA-PNCHP/G.

Agradeciéndole anticipadamente por su atención, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



P. Melecio Rivera Echeverría
ALCALDE PROVINCIAL



2024080290

10/06/2024

01:20:02 PM

Clave verificación: 684749d



WWW.MUNIBOLIVAR.GOB.PE



Jr. Córdova 515-BOLIVAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE



INFORME N° 056-2024-MPB-GDELMA-PNCHP/G

AL : SR. PEDRO MELECIO RIVERA ECHEVERRIA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

DEL : Ing. Percy Norberto Chávez Pérez
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE


ASUNTO : LO QUE INDICA.

FECHA : Bolívar, 29 de mayo del 2024

Tengo a bien dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarle a nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y el mío propio, y a la vez indicar que en mérito de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la ley 28611 Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del decreto legislativo 1055, donde se señala "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA. Por lo descrito se sugiere comunicar a través de mesa de partes virtual mediante oficio del titular de la entidad; que durante el año 2023 no se recibieron denuncias ambientales ante nuestra entidad.

Sin otro particular es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

Ing. Percy Norberto Chávez Pérez
GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE

Recibido f
30/05/24
10:04 am
56